



REPUBLICA ARGENTINA



COMANDO DE REGIONES AEREAS

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

A 08/06

25 de Octubre

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: buertiajf@faa.mil.ar

A 08. OBRAS DE AMPLIACIÓN CABECERA SUR DEL AEROPARQUE JORGE NEWBERY

En virtud de la reprogramación de las obras del Aeroparque Jorge Newbery el presente AIC anula AIC A 07/06 de fecha 13 de Octubre 2006.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación suscribió con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Convenio 22/04, con el propósito de la ejecución de las obras de Remodelación del Aeroparque Jorge Newbery y su entorno.

De acuerdo con el proyecto presentado por el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 y aprobado por el Ente Regulador (ORSNA), la ampliación de la pista 13-31 implicará el desplazamiento del umbral y el extremo sur 300 mts. hacia el norte de la posición actual, disponiéndose de un Área de extremo de seguridad de pista (RESA) de 240 metros más una franja de seguridad de 60 mts., quedando una longitud de pista disponible de 1800 mts. para operaciones de aproximación de no precisión exclusivamente, por ILS no utilizable debido a la ejecución de las obras. La sumatoria del área de extremo de seguridad de la pista más la franja de seguridad, será a partir de la iniciación de las obras, de una longitud mayor que la actual, a efectos de resguardar la seguridad operacional.

De acuerdo con el Acta de la reunión mantenida el día 25 de Octubre de 2006 con la participación de organismos oficiales, empresas aéreas y concesionario, se prevee el inicio de las obras desde el 31 de Octubre de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006 lo que será publicado por NOTAM oportunamente

En un principio la Autoridad Aeronáutica tenía previsto el cierre del Aeroparque (en un período de baja temporada) para realizar la obra completa (extensión de ambas cabeceras, ensanche de toda la pista, nueva traza de calle de rodaje y reubicación del ILS). No obstante, a requerimiento de las empresas y teniendo en cuenta que en el mencionado aeropuerto se realizan operaciones de aeronaves de pequeño porte pertenecientes a la aviación general y que pudiera ser necesario, por decisión de las empresas aéreas, realizar vuelos en ferry hacia o desde Ezeiza, y de acuerdo a las coordinaciones mantenidas con la Subsecretaría de Transporte Aero comercial, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Empresas Aéreas y el concesionario Aeropuertos Argentina 2000, la Autoridad Aeronáutica ha resuelto mantener el Aeroparque Jorge Newbery operable en las condiciones antes descriptas y durante el periodo de ejecución de las obras en cuestión, con las restricciones expresadas en este AIC.

Dentro de este contexto se recomienda el estricto cumplimiento de la operación con criterio de campo compensado para todas las aeronaves, para una longitud de pista de 1800 metros, observando las medidas de seguridad y máxima precaución en condiciones críticas de operación (pista mojada, viento cruzado o de cola, condiciones meteorológicas desfavorables, etc.)

(Anula AIC A 07/06)

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN